

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 23 de Mayo de 1949

Núm. 114

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Secretaría de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Libertad de precio del Atún

En cumplimiento de lo ordenado por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en telegrama núm. 8.407 de fecha 17 de los corrientes, se pone en conocimiento del público en general y de los industriales en particular, que a partir de la fecha de la presente nota, quedará totalmente libre de intervención y precio el pescado denominado ATUN.

León, 19 de Mayo de 1949.
1757 El Gobernador Civil-Presidente,

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 10 de Mayo de 1949,

providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el 22 de Junio de 1949, a las once horas de su mañana.

Nombre y apellidos de los deudores

Deudor: Clara Aldonza.—Finca: Una tierra de regadío situada en término de Rivas de la Valduerna, al pago de Los Lombos, de un cuartal de cabida; que linda: Naciente, José Martínez Martínez; Sur, el anterior José; Poniente, Santiago García Lobato y Norte, mojoneras. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Deudor: Joaquín Latas.—Finca: Una viña situada en término de Rivas de la Valduerna, del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, al pago de El Raso, de 14 hectáreas de cabida; que linda: Norte, valle; Este, Julio Fernández; Sur, Ceferino Martín Martín y Oeste, camino del Raso. Valor para la subasta, 40.000 pesetas.

Deudor: Claudio Martínez Merayo.—Finca: Terreno de cereal situado en el mismo término municipal, al pago de Teruelo, de tres heminas de cabida; que linda: Norte, Federico Martínez; Este, Pascual Martínez; Sur, Gaspar Martínez y Oeste, camino nuevo. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Deudor: David Martínez Pérez.—Finca: Una tierra de cereal situada en término de Palacios de la Valduerna, al pago de Reguero Traviesas, que está destinada a viña y ocu-

pa una cabida de dos heminas; linda: Norte, Antonia Posada; Este, Antonio Pérez Márquez; Sur, dueño desconocido y Oeste, Cayetano Alonso. Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

Deudor: Francisco Matachana.—Finca: Terreno de cereal situado en el mismo término municipal, al pago de Los Linares, de media hemina de cabida; que linda: Norte, camino; Este, María Matachana; Sur, María Nistal y Oeste, José Lobato. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Deudor: Luisa Merayo.—Finca: Terreno de cereal situado en término de Palacios de la Valduerna, al pago de Teruelo, de tres heminas de cabida; que linda: Norte, Federico Martínez Alonso; Este, Pascual Martínez; Sur, Gaspar Martínez y Oeste, camino nuevo. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Deudor: Nemesio Pérez.—Finca: Terreno de cereal situado en el mismo término municipal, al pago de Mataballos, de una hemina de cabida; que linda: Norte, Jesús Castro Fernández; Este, Teodoro Santos; Sur, Antonio Pérez Marqués y Oeste, Gaspar Martín Alonso. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Deudor: Enrique Santos Morán.—Finca: Terreno de cereal situado en término del referido Palacios, a pago de Encima de las Huertas, de una hemina de cabida; que linda: Norte, Pascual Martínez; Este, Tomás Escudero; Sur, Angel Martínez y Oeste, José Marqués Bardón. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Deudor: Venancio Santos.—Finca: Terreno de cereal situado en el mis-

mo término municipal, al pago de El Arroto, de dos heminas de cabida; que linda: Norte, con varios; Este, zanja; Mediodía, Tomás Castro y Oeste, pradera común. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Deudor: Maximino Valderrey Pérez.—Finca: Tierra de cereal situada en término de Rivas de la Valduerna, Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, al pago de Valdajas, de 30 áreas de cabida; que linda: Norte, se ignora; Este, Jesús Peñín; Sur, mojoneras y Oeste, se ignora. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Deudor: Asunción Vidales Lera.—Finca: Huerta situada en término de Palacios de la Valduerna, al pago o calle de Los Castillos, dos áreas de cabida; que linda: por la derecha entrando, María Rodríguez; izquierda, casa de la propiedad de la misma deudora y fondo, calle de los Castillos. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La certificación de propiedad de los bienes estará de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudjera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 10 de Mayo de 1949.—El Recaudador Auxiliar, Leandro Nieto. 1614

Sección provincial de Administración Local

ANUNCIO

Vencido con fecha 24 de Abril el plazo concedido a los Ayuntamientos para cumplimentar el servicio de remisión a esta Sección Provincial de datos Estadísticos Municipales, referentes a Situación y Patrimonio

de los mismos, por la Dirección General de Administración Local, de 21 de Marzo último, y siendo urgente la confección de los estados que han de elevarse a la misma por esta Jefatura, se pone en conocimiento de los merosos que a continuación se citan, que de no recibirse en el improrrogable plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio-circular, se pondrá como dispone aquella Orden, en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de que por los medios a su alcance designe los Comisionados que por cuenta de los respectivos Ayuntamientos se personen en los mismos a recoger los impresos interesados, sin perjuicio de la imposición de sanciones a que dieren lugar por su incumplimiento.

Relación que se cita:

Berlanga del Bierzo
Cabrerros del Río
Canalejas
Fresnedo
Fuentes de Carbajal
Joara
La Vega de Almanza
Reyeras de Arriba
Reyeró
San Adrián del Valle
San Millán de los Caballeros
Santa Cristina de Valmadrigal
Valdefuentes del Páramo
Valdeteja.
Vegacervera
Villabraz
Villademor de la Vega
Villaornate
Ardón
Arganza
Armunia
Bembibre
Benusa
Boca de Huérgano.
Boñar
Cacabelos
Carracedelo
Carucedo
Castropodame
Crémenes
Chozas de Abajo
Encinedo
Folgozo de la Ribera
Galleguillos de Campos
Garrafe de Torío
Igüña
Puebla de Lillo
Los Bárrios de Salas
Llamas de la Ribera
Matalana de Torío
Molinaseca
Noceda
Pajares de los Oteros
Pozuelo del Páramo
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
Rioseco de Tapia
Sahagún
Sariegos
San Andrés del Rabanedo
San Cristóbal de la Polantera
Santa Colomba de Somoza

Santa Elena de Jamuz
Santa Marina del Rey
Sobrado
Torre del Bierzo
Turcia
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdelugneros
Val de San Lorenzo
Vega de Infanzones
Villadangos del Páramo
Villamejil
Villamontán de la Valduerna
Villabobispo de Otero
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villaselán
Villaturiel
Zotes del Páramo
Astorga

León, 18 de Mayo de 1949.—El Jefe Provincial de Administración Local, Fernando Vidal Carreño. 1754

Administración de justicia

Requisitorias

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 2 de la Plaza de Santander, sito en la calle Tántin, n.º 14, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de la misma a Valentín Gutiérrez del Río, de 43 años de edad, casado, de profesión Guardia de Seguridad, hijo de Rufino y de Victoriana, natural de Sotillo (León) y vecino de Santander, con el fin de notificarle una resolución Ministerial recaída en la causa n.º 14 de la Plaza de Santander.

Santander, 6 de Mayo de 1949.—El Comandante Juez Militar, Macario de la Gándara Fraile. 1630

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 2 de esta Plaza de Santander, sito en la calle de Tántin, n.º 14, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de la misma a Angel Gómez Alvarez, de 43 años de edad, natural de la Virgen del Camino (León) y vecino que fué de Mataporquera (Santander), casado, electricista, en el año 1937, hijo de Francisco y de Emilia, con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento, sumario n.º 3.113 de la Plaza de Reinosa.

Santander, 6 de Mayo de 1949.—El Comandante Juez Militar, Macario de la Gándara Fraile. 1631

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —